

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

- Archivo.

Layo, 09 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

### VISTO:

EL INFORME N° 005-GM-EASM/MDL/2024; de fecha 09/01/2024, sobre: "PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – CANAS – CUSCO", Y.

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, la Municipalidad Distrital de Layo, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

**Que**, el artículo 8° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

**Que**, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

**Que**, mediante informe N° 005-GM-EASM/MDL/2024; de la fecha 09/01/2024, Gerente Municipal Lic. ELOY ANDRÉS SAMATA MOJO alcanza la propuesta de personal de confianza como SECRETARIA GENERAL a la funcionaria Karina Inca Quispe, identificada con DNI N° 44852034;

**Que**, la administración debe cumplir a cabalidad con sus funciones a través de las dependencias respectivas;

**Que**, es necesario designar a la funcionaria que ejercerá dicho cargo de confianza afín de contribuir con el normal desenvolvimiento de la administración municipal.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 127° del TUO del Decreto Supremo N° 04 – 2019 – JUS;

### SE RESUELVE:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir del 09 de enero del año 2024 a la funcionaria **KARINA INCA QUISPE**, identificada con DNI N° 44852034, en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – CANAS – CUSCO**, quien deberá cumplir con las funciones previstas en el reglamento de Organización y funciones – ROF de esta Municipalidad, para el cargo en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER Y COMUNICAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Layo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049826  
ALCALDE

C.c.  
- Gerencia Municipal  
- RRHH.  
- Interesado.  
- Archivo.